

EXP.UNC: 0062382/2015

Córdoba, **01 OCT 2018**

VISTO:

- La RD N° 1191/16 por la que se solicita instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por la desaparición de un monitor LG 19" y una impresora HP del Área de Consultorios Externos del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Conclusión Sumarial N° 3169/18;
- Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 63524;

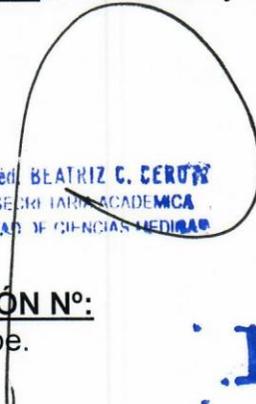
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

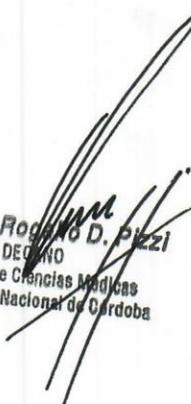
ARTICULO 1º: No atribuir responsabilidad alguna a personal del Área de Consultorios Externos del Hospital Nacional de Clínicas, en el hecho investigado, según lo expuesto en Dictamen N° 63524/2018.

ARTICULO 2º: Protocolizar y elevar.


Dra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.gbe.




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba